

1

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 14 de septiembre de 2021.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 07 de septiembre 2021, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0622, con resolución N° 15759-2-21-0622. A nombre de **JOSE DEL TRANSITO RODRIGUEZ Y OTROS**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 14 de septiembre de 2021.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO


RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-21-0622

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
" CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA MERCEDES "

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15
y

CONSIDERANDO:

1. Que: JOSE DEL TRANSITO RODRIGUEZ, SAIL OSWALDO RODRÍGUEZ CHINOME, RAUL MAURICIO RODRÍGUEZ CHINOME, JOSE ALEXANDER RODRÍGUEZ CHINOME, JORGE ELIER RODRÍGUEZ CHINOME Y DIANA MERCEDES RODRÍGUEZ CHINOME, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010200380013000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-719 predio localizado en CARRERA 4 N° 1A-24/26 SUR, de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-19-0339 de fecha 22 de abril de 2019 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley y **cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0622 de fecha 07 de septiembre de 2021 otorgada a JOSE DEL TRANSITO RODRIGUEZ, SAIL OSWALDO RODRÍGUEZ CHINOME, RAUL MAURICIO RODRÍGUEZ CHINOME, JOSE ALEXANDER RODRÍGUEZ CHINOME, JORGE ELIER RODRÍGUEZ CHINOME Y DIANA MERCEDES RODRÍGUEZ CHINOME, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	PARQUEO 1	14.72 m ²	2.41 %
02	PARQUEO 2	11.30 m ²	1.85 %
03	PARQUEO 3	11.20 m ²	1.83 %
04	CASA 1	113.95 m ²	18.66 %
05	CASA 2	115.38 m ²	18.89 %
06	CASA 3	115.38 m ²	18.89 %
07	CASA 4	115.38 m ²	18.89 %
08	CASA 5	113.47 m ²	18.58 %
AREA TOTAL		610.78 m²	100.00 %

**CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7**

RESOLUCIÓN N° 15759-2-21-0622

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los siete (07) días del mes de septiembre de 2021.

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	7	9	2021
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 15759-2-21-0622
 Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010200380013000
 Dirección CARRERA 4 N° 1A-24/26 SUR
 Barrio MONQUIRA
 Tipo de Actuación Aprobación de Planos de Propiedad Hor
 Matricula Inmobiliaria 095-719

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario JOSE DEL TRANSITO RODRIGUEZ Y Otros
 Cedula 4261078

Observaciones

Se concede aprobación a planos de propiedad horizontal denominado "CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA MERCEDES" consta de (03) tres parqueos y (05) cinco unidades de vivienda. según planos. E/Eliana.

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
 ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
 CURADOR URBANO No 2



CURADOR URBANO N.º 2

RABAL HONORARIO

CARRERA 11 N.º 1530 SUR
BARRIO COMERCIAL SUR DE SANTO DOMINGO
TELÉFONO 2311



IDENTIFICACION DE LA UNIDAD

Departamento Municipal: Santo Domingo
Identificación de la Unidad: 1878-2-21-0022

Objeto del Trámite: Matrícula
Número de Unidad: 1878-2-21-0022

INFORMACION SOBRE EL PAGO

Matrícula Familiar: 20-119
Tipo de Edificación: Autorización de Planos de Protección del Barrio
Barrio: MONDURUA
Dirección: CARRERA 4 N.º 14 SUR SUR
Código Catastral: 0182005701300

INFORMACION DEL TITULAR

Propietario: JOSE FEL TRÁNSITO RODRIGUEZ Y OROS
Cédula: 1381078

Observaciones

Se consultó el catastro y no se encontró el predio en el catastro municipal. Se consultó el catastro de la "MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO" y se encontró el predio en el catastro municipal. Se consultó el catastro de la "MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO" y se encontró el predio en el catastro municipal. Se consultó el catastro de la "MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO" y se encontró el predio en el catastro municipal.

Recibí *Dur...*
Septiembre 17/2021

CURADOR URBANO N.º 2
RABAL HONORARIO